

N° Int.: 2198342

CONCEDE CARTA DE  
 NACIONALIZACIÓN

DECRETO EXENTO N° **1515**

SANTIAGO, 11 MAY 2010

TOTALMENTE HOY SE DECRETO LO QUE SIGUE  
 TRAMITADO

VISTO : Estos antecedentes;  
 lo informado por Policía de Investigaciones de Chile en Oficios que se acompañan, y

TENIENDO PRESENTE : a) que corresponde al Ministro de Interior, calificar, atendidas las circunstancias, si los viajes accidentales de los extranjeros han interrumpido o no la residencia continuada a que se refiere el inciso tercero del artículo 2° del D.S. 5142 de 1960 del Ministerio del Interior, b) que el período por el cual se han ausentado del país los peticionarios que a continuación se señalan, no ha tenido el efecto de interrumpir su residencia continuada en Chile.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en el Artículo 10 N°3 de la Constitución Política de la República y lo preceptuado en el Decreto N° 5.142 de 1960 del Ministerio del Interior, modificado por la Ley N° 18.005 de 1981 y la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

DECRETO :

OTÓRGASE Carta de Nacionalización a las siguientes personas:

- Doña Chiu-Mei CHOU , RUN: 14.644.174-2, natural de TAIWAN-CHINA, de nacionalidad TAIWAN - CHINA , con domicilio en MAIPU.
- Doña Tatiana DOMINIKOVSKAIA , RUN: 21.445.457-2, natural de REPÚBLICA DE BIELORRUSIA (anterior BELARUS), de nacionalidad BIELORRUSA, con domicilio en LAS CONDES.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA



RODRIGO HINZPETER KIRBERG  
 MINISTRO DEL INTERIOR

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento  
 Saluda atte. a Ud.

*Rodrigo Ubilla de*

RODRIGO UBILLA MACKEN  
 Subsecretario del Interior

MINISTERIO DE HACIENDA  
 OFICINA DE PARTES  
 RECIBIDO



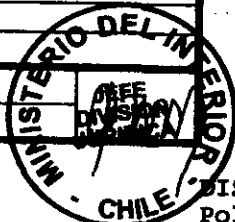
CONTRALORIA GENERAL  
 TOMA DE RAZON

RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V. O. P. U y T.		
SUB. DEP. MUNICIP.		

REFRENDACION

REF. POR IMPUTAC.	\$	
ANOT. POR IMPUTAC.	\$	
DEDUC DTO.		



DISTRIBUCION  
 Polin Ext.  
 Polin Int.  
 S.R.C.e I.  
 M. RR.EE.  
 Depto. Extranjería y M.  
 Of. Partes Minint.  
 Archivo

CDH/LIR  
 [2524] 04/05/2010